

ACTA No. 5

El señor Walter Monge Edwards, Presidente de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR), en el ejercicio de sus facultades, ha convocado a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a la Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR), constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 41369 MEIC-TUR (publicado en el diario La Gaceta #196 en fecha 16 de noviembre del 2018), de manera virtual y por medio de VIDEO CONFERENCIA, en virtud de la situación de la Pandemia por la que atraviesa el país, a causa del COVID-19, donde parte de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, han sido evitar reuniones presenciales de cualquier naturaleza y por tiempo indefinido.

Ante esta situación excepcional, se ha procedido a convocar a la Sesión Ordinaria Nº 005 celebrada por la Comisión Nacional de Guiado de Turismo de manera virtual, el jueves 25 de junio, a partir de las 09:00 horas, con la participación de los siguientes directores, de quienes se verificó la presencia e identidad de todos los conectados en la video conferencia, así como el resto de los convocados a la misma.

ASISTENTES:

- Sr. Walter Monge Edwards, Representante Titular del Instituto Costarricense de Turismo, en su calidad de Presidente de esta Comisión Nacional de Guiado Turismo
- Sr. Pablo Valverde Madrigal, Representante Titular del Instituto Costarricense de Turismo
- Sr. Jorge Retana Navarro, Representante Suplente del Instituto Costarricense de Turismo
- Sra. Patricia Forero Cabezas, Representante Titular de la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR)
- Sr. Nicolás Staton, Representante Suplente de la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR)
- Sra. Silvia Lobo Romero, Representante Titular de la Asociación Costarricense de Operadores de Turismo, (ACOT)
- Sra. Hannia Cordero Román, Representante Suplente de la Asociación Costarricense de Operadores de Turismo, (ACOT)
- Sr. Mario Fernandez Fernández, Representante Titular de la Asociación Costarricense de Guías de Turismo (A.CO.GUI.TUR)
- Sr. Luis Diego Madrigal Bermúdez, Representante Titular de la Federación Nacional de Asociación de Guías de Turismo, (FE.N.A.GUI.TUR)
- Sr. Eduardo Araya Bolaños, Representante Titular del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

SECRETARIA DE ACTAS:

- Sra. Jharma Sancho Araya, Secretaria de Actas

ACTA No. 5

ARTICULO 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 3 y ACTA No. 4

Una vez analizada y discutidas las Actas pendientes de aprobación celebradas en el mes de abril y el mes de mayo, se someten a la votación respectiva. Cabe señalar que se hacen observaciones de forma las cuales serán realizadas.

La señora Patricia Forero, se abstiene de votar el Acta No. 3 por cuanto no estaba presente en dicha sesión.

Por lo anterior,

SE ACUERDA:

- A. Se dan por aprobadas las Actas No. 3 celebrada el 30 de abril 2020 y No. 4 celebrada el 28 de mayo de 2020, de esta Comisión Nacional de Guiado de Turismo.

ARTICULO 2. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

2.1. SOLICITUD DE LA CAMARA NACIONAL DE TURISMO PARA QUE EL INA LES COLABORE CON EVALUACION DE LA HERRAMIENTA PARA PROMOVER LAS CAPACITACIONES DE LA CERTIFICACION DE ASISTENTES O DE OPERADORES DE CANOPY.

Se procede a conocer por parte de los señores miembros de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo, la nota fechada 29 de mayo, 2020 relacionado con que el Instituto Nacional de Aprendizaje les ayude a CANATUR con la herramienta de evaluación para la capacitación de la certificación de asistentes o de operadores de canopy que no sean guías.

Don Nicolas toma la palabra para explicar a los señores miembros la solicitud, indica sobre el tema de la licencia de los guías y que teníamos que buscar una manera para certificar a los operarios de canopy sin que tengan que sacar toda la certificación y en ese momento si no mas no recuerdo nos comentaron que había una nueva modalidad de operario y en eso estamos interesados en conocer para poder agilizar la certificación de los operarios de canopy.

Don Eduardo Araya señala que hace algún tiempo se presentó ante esta Comisión lo indicado una certificación para operarios de canopy u operarios de cables y cuerdas, y que el INA ya cuenta con esos protocolos de actualización, sin embargo este Organismo Colegiado no aprobó dicha certificación por cuanto no se encontraba contemplado dentro de los elementos para otorgar los carnets de conformidad con la normativa vigente. Ya se había hecho la presentación ante la Comisión de Guiado y no fue avalada.

ACTA No. 5

Lo que solicita CANATUR es conocer el programa que tiene y por lo anterior, solicita una nueva reunión entre este sector, INA e ICT para obtener un espacio de dialogo para ver este tema por cuanto el asunto está estancado.

Don Luis Diego Madrigal manifiesta que esa figura ya fue presentada ante esta Comisión y ya existía en la plantilla curricular del INA, la razón por la que fue rechazada es porque no aparece y no debería aparecer en el Reglamento de Turismo de Aventura y menos en el Reglamento de Turismo Guiado o sea el Reglamento no va a crear la figura de competidores informales del guiado, la asistencia existe en la deportividad y no en la venta de tours ni en la responsabilidad jurídica y civil, ahora si hay asistentes de proyectos y torneos de rafting, no existe para el turismo vendido ni comercial.

Don Mario Fernandez señala que la posición de Acoguitur es la misma de Fenaguitur, se han visto que durante muchos años se han querido plantar una serie de figuras para abrir portillos sobre este tema, se debe de trabajar mas bien para que esta época los guías se puedan certificar ahora mas que nunca ya que se cuenta con mayor tiempo para desarrollar esa certificación. Creo que es el tiempo necesario para que los empresarios deben considerar para que sus guías se pongan al día sobre el tema.

Para la Asociacion Costarricense de Guías es importante saber cuales guías están certificados para asegurar la credibilidad y confianza a los turistas tanto nacionales como extranjeros.

Don Nicolas Staton manifiesta que entiende y agradece a los compañeros las explicaciones del caso sin embargo el considera que deben atender las necesidades y dar una solución. Quiere que quede claro que su empresa y su persona respetan la figura del Guía.

Existe una necesidad particular para la parte de canopy, por ejemplo un divemaster no va a hacer canopy porque cada guía tiene su especialidad. Quiere aclarar el tema para que los negocios puedan contar con ese recurso.

Don Eduardo indica que si bien es cierto las figuras de Asistente y Operadores de Canopy presentados ante esta Comisión no fueron aprobados, y lo que hizo fue cambiar el nombre de Asistente y Operadores de Canopy por Guía de Turismo en Canopy y en Rafting y se les hizo algunas adecuaciones curriculares para que pudieran ser contempladas dentro de la Reglamentación vigente.

Ahora bien lo que se quiere en estos momentos es activar el tema, para el INA es importante cuantificar la necesidad real que existe en el sector para poder crear el programa.

ACTA No. 5

Consecuentemente se podría crear la figura Ocupacional, Perfil y los objetivos y la malla curricular para crear la figura de Asistentes y Figuras en Canopy.

EL INA puede ejecutar el programa sin necesidad de aprobación de esta Comisión y del ICT se puede llevar a cabo esta necesidad, pero el sector debe cuantificar la cantidad de personas que necesitan este tipo de servicio o se puede llegar a crear una figura de Asistencia Técnica es decir no crear todo un programa ni hacer todo un diseño ni perfil sino que sería algo que se podría atender bajo la figura de asistencia técnica sin necesidad de crear programas.

Don Nicolas expresa que el problema mas grande que ve que los negocios mas grandes quieren trabajar bajo el marco de la formalidad, me parece que la forma a seguir es tener un programa independiente. No tener que montar programas encima de otros, por ejemplo los de rafting, no tendrían que llevar todo la malla curricular. Por ejemplo con lancheros, no tienen que llegar a un nivel de especialización. Separar esa curricular, la gente que quiera ser operador de canopy no tenga que ser guía.

El INA indica que si se puede crear la figura siempre y cuando exista una necesidad real de que el sector tiene 100 o 200 personas, porque el INA no tendría impedimento para que forme la figura y le den insumos. Se tenga un estudio de necesidades cuantitativas.

Ya sabemos que tenemos un monton de guias que se tienen que certificar como una propuesta mas agil para poder certificarlos o muchos que son operarios que no tienen licencia. Lo ideal es mover a la formalidad a todas estas personas.

Don Eduardo manifiesta que el INA tiene una base de datos que tienen registradas con el fin de que se certificaran en Guías en Canopy, Cables y Cuerdas y Rafting y el proceso en estos momentos se mantiene y el INA no podrá abrir mas cursos hasta tanto no se termine con la cantidad de personas que están en la base de datos.

El señor Luis Diego Madrigal manifiesta a don Nicolas que si usted en su empresa tiene la necesidad de tener asistentes de canopy y operarios puede contratar a una empresa o su empresa lo puede hacer, o inclusive aprovechar las ofertas del INA. No tendría problema porque la figura como tal no existe jurídicamente.

SE ACUERDA:

- A.** Se da acuse de recibo de la nota enviada por la Cámara Nacional de Turismo de fecha 29 mayo 2020.

ACTA No. 5

- B. Se gestiona una reunión entre INA, CANATUR e ICT para analizar esta solicitud de la Certificación de Asistentes y Operadores de Canopy

2.2. CARTA ENVIADA POR LA FEDERACION COSTARRICENSE DE GUIAS DE TURISMO SOBRE EL ASUNTO CON EL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIONN.

Se procede a conocer la nota enviada por la Federación Costarricense de Guías de Turismo con el fin de que esta Comisión Nacional de Guiado de Turismo, establezca una Subcomisión que junto con funcionarios del Sistema Nacional de Areas de Conservación, desarrollen proyectos en conjunto y en particular para establecer protocolos para Permisos de Uso para el servicio guiado en Áreas Silvestres Protegidas, Revisión de Credenciales en Caseta y Programas de Cooperación entre grupos y entidades.

En atención a lo anterior,

SE ACUERDA:

- A. Dar acuse de recibo de la nota enviada por la Federación Costarricense de Guías de Turismo fechada 18 de junio 2020.
- B. Esta Comisión apoya la iniciativa de dicha Federación con el fin de lograr abrir un canal de comunicación con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
- C. Esta Comisión y en forma conjunta con el ICT deberán realizar las gestiones necesarias para crear una alianza entre todas las instituciones para el bienestar del sector turístico mediante la realización de una sesión extraordinaria con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación para crear una figura permanente para desarrollar proyectos en conjunto.

2.3. CARTA DE LA FEDERACION COSTARRICENSE DE GUIAS DE TURISMO SOBRE FORMULARIO DE DENUNCIAS/O SOLICITUDES DE COLABORACION POR PARTE DEL I.C.T. EN PAGINA WEB.

Se procede a conocer la carta enviada por la Federación Costarricense de Guías de Turismo sobre un recordatorio para solicitar al Instituto Costarricense de Turismo para que se realicen las gestiones necesarias para tener un vínculo en la página oficial de la institución, con el fin de colocar un formulario de denuncias y/o solicitud de colaboración para el Guiado de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto No. 41369MEIC-TUR.

En atención a lo anterior,

ACTA No. 5

SE ACUERDA:

- A. Proceder a realizar por parte del Departamento de Gestión y Asesoría Turística las gestiones necesarias para que se para que se disponga de un vínculo en el Sitio WEB del ICT y contar con un correo electrónico de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo para los interesados en comunicarse con este órgano colegiado.

2.4. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LAS SESIONES DE LA COMISION NACIONAL DE GUIADO DE TURISMO.

Se somete a conocimiento de los señores miembros de esta Comisión, la propuesta de Reglamento de las sesiones de la Comisión Nacional de Guiado.

Con el fin de tener un análisis exhaustivo por parte de los señores directores, se les entrega con el fin de que puedan brindar sus opiniones y criterios al respecto, por lo que su aprobación se deja pendiente.

En atención a lo anterior,

SE ACUERDA:

- A. Dar por recibido la propuesta de Reglamento de las Sesiones de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo para análisis, revisión y posterior aprobación.

ARTICULO 3. ASUNTOS VARIOS

(CORRESPONDENCIA)

3.1. CARTA DEL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACION Y FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA.

Se procede a conocer una solicitud del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, de fecha 22 de junio, 2020 mediante la cual solicitan el Acta de la sesión celebrada el 17 de octubre del año 2019, sesión en la que se aprobaron los Estándares de Cualificación en Guiado.

Analizado el asunto,

SE ACUERDA:

- A. Dar por recibida la nota enviada por el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, y girar instrucciones a la Secretaría de Actas para que se proceda a entregar una copia del Acta de la sesión celebrada el 17 de octubre, 2019.

ACTA No. 5

3.2. CARTA DE LA ASOCIACION COSTARRICENSE DE GUIAS DE TURISMO SOBRE APOYO FINANCIERO.

Se procede a conocer la nota enviada por la Asociación Costarricense de Guías de Turismo fechada 17 de junio 2020, al Gerente General del ICT señor Alberto López, con relación a la necesidad de ser incluidos los Guías de Turismo en el apoyo institucional financiero que se brindará a las empresas turísticas, por cuanto los Guías se han visto severamente afectados por la pandemia en sus ingresos y no han recibido ningún tipo de ayuda de las autoridades.

Se señala por parte de Don Pablo Valverde que el ICT en las reuniones sostenidas esta haciendo los esfuerzos necesarios para incluir a los Guías en este tema.

Adicionalmente el señor Jorge Retana, también señala que como parte de los comités que están desarrollando estos temas se han realizado los esfuerzos necesarios para tal solicitud.

Una vez analizado por parte de los señores miembros,

SE ACUERDA:

- A. Dar por recibida la nota enviada por la Asociación Costarricense de Guías de Turismo fechada 17 de junio 2020.

- B. Se hace ver a la Asociación Costarricense de Guías de Turismo que el Instituto Costarricense de Turismo esta realizando todas las gestiones necesarias ante los organismos internacionales y estatales para dar soporte financiero al sector turístico (empresarios y guías).

3.2 ASUNTOS CREDENCIAL BUCEO

El señor Pablo Valverde, explica a los señores miembros el asunto sobre las credenciales de buceo, indica que el año pasado vino a esta Comisión un representante de Nautico Pesquero, y la discusión era sobre los cursos de especialización, por cuanto el buceo corresponde a los Guías de Turismo de Aventura.

Cabe señalar que esta Comisión tomo un acuerdo dirigido a Nautico pesquero el cual era hacer una serie de consultas, para contar con mayores criterios técnicos. A la fecha la entidad no nos ha dado respuesta.

El asunto aquí esta en que un Usuario presenta la solicitud de la renovación de la Credencial, la cual esta establecida por Reglamento en que son 50 horas o si tienen mas de 60 meses de obtenida la credencial, tiene que aplicar un programa especial que es el 20 % de la rejilla curricular, la credencial fue dada en el año 2012, por lo que tendría que hacer el programa de renovación, a nivel de buceo no existe esa cantidad de horas porque no hay donde hacerlo porque los cursos no son de tantas horas.

ACTA No. 5

Por lo cual somete a consideración a la Comisión lo anterior para su criterio.

El señor Luis Diego Madrigal, señala que cuando pasan mas de 5 años de tener credencial, deberá contar con 20% de la rejilla curricular que se este aplicando en ese momento, o sea del programa de Guía que compete. Se sugiere aplicar el 20 % de las horas del atestado obtenido en su oportunidad.

El espíritu del reglamento es que nos demuestre que se ha preparado para ser mejor Guía y se demuestra con el haber realizado el 20% de los cursos se podrá renovar dicha licencia.

En otro orden de ideas, el señor Luis Diego Madrigal, manifiesta que el primero de Julio en Casa Guía ubicada en las instalaciones del Centro Comercial 2000, se llevara a cabo una recolecta de víveres para familias de conductores turísticos, lo anterior para ver si puede ser canalizado a través de los funcionarios del I.C.T.

Sin más asuntos que tratar, al ser las 10:50 horas del día 25 de junio de 2020, se levanta la Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo,

Msc. Walter Monge Edwards,
Presidente

Jharma Sancho Araya
Secretaría de Actas